



y don del corriente; y en su consecuencia de una conformidad, nombraron para dichos destinos las personas sig.

Para Alcalde primero al Ciudadano Feliz Alburquerque
 Para Alcalde segundo al Ciudadano Pedro Perer
 Para Regidores a los Ciudadanos Pedro Riquelme Riquelme, Jose Surman Delmuder y Cristobal Surman
 Para Provisor Sindico Oral Juan.º Guinero

Cuyo nombram.^{to} se publicará y hará saber a los nominados, a fin de que para el día de mañana a las ocho de ella, concurren a estas Salas Capitulares a tomar posesion de sus empleos, segun y en los terminos prebenidos en la Constitucion Política de la Monarquía, sancionada en Madrid en tres de Junio del corriente año, haciendo el juramento q.^{da} prebiene; dando cuenta a la Exma. Diputacion Provis.^{ta} de haberse asi verificado. Con lo que se concluyó esta Diligencia que firmará el Sr. Presid.^{te} y Electores que saben, de que Certifico

Diego Garcia

José Perera
 Espinosa

Juan Lorenzo

José Hernandez

José Lopez

Diego del Pino

Bartolome del Castillo

Fuy presente

José Suarez Pizar
 de ladeta

Casual Salvador Ruiz
 y Nayona

Not.º
 Repudam.^{to} yo el Sr.º hice saber el nombram.^{to} de los

